

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/404/2024

ASUNTO: Se remite documentación
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de junio de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10,9 / 2.2024

De: **FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**

Para: **JAIME CONTRERAS GARCÍA**
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, un mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240613105724001835Bu4VF, con fecha de presentación del trece de junio del año en curso, emitido por el usuario identificado como "FEDERICO LIZANA OSTERROTH", con cuenta de correo electrónico fedelio40@outlook.com, compuesto por una foja útil por su anverso y reverso, en el que se refieren supuestos hechos y conductas ocurridos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Secretaría de la
Función Pública

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 103, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llerena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Elaboró y revisó

ccp.

Jaimé Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente

Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control. Para su conocimiento. Presente

Usuario identificado como: Federico Lizana Osterroth; Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: fdello40@outlook.com Presente

Archivo:

DAQD-1489/2024

S-564/2024